MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
AVDA. GRAL. CESAR BARRIENTOS
Email:municipalidadacahay@.hotmail.com
TEL FAX: 0535-20008

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Llamado por Contratación Directa N° 02/2013 Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería (ID N° 258.598)

En la ciudad de Acahay, Departamento de Paraguarí, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, la Señorita **Maria Mercedes Britez**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Acahay se dispone a realizar la apertura de los sobres de ofertas que ha sido presentado dentro del proceso de referencia. Han presentado ofertas los oferentes: JAZMIN NOVADADES II y la EMPRESA RAMIREZ VENTUREZ

Seguidamente se procede a la apertura de sobre oferta, constatando que el oferente ha presentado los documentos considerados sustanciales por la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y que el monto de su oferta es como sigue:

Lote N° 1 Útiles de Oficina

N°	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	JAZMIN NOVEDADES II	3.390.270
2	RAMIREZ VENTURES	5.000.000

Lote N° 2 Artículos de Papelería

N°	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	JAZMIN NOVEDADES II	4.378.550
2	RAMIREZ VENTURES	4.500.000
3		

El señor Mitchell Ramírez propietario de la empresa Ramírez ventures tiene como queja que el oferente JAZMIN NOVEDADES no presenta constancia de no estar inscripto como empleador en el obrero patronal, la cual hace constar con documento que no cuenta con empleados menores o mayores en su empresa, también menciona que entre los documentos de JAZMIN NOVEDADES no cuenta con el anexo número 1, JAZMIN NOVEDADES tampoco tiene todas las paginas firmadas y foliadas respectivamente como se solicita en el anexo 1 inciso 14. En el anexo 3 presentado por JAZMIN NOVEDADES no figura una mercadería en la planilla que solicita la municipalidad quedando como faltante una el lote número 1.23, código de catálogo número 31201610-005

Los oferentes JAZMIN NOVEDADES II: manifiestan que en el anexo 1 numeral 10 inciso a: dice que el oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos anexo 2 y 3, en este mismo documento no solicita la constancia del I.P.S, quedando la declaración jurada como tal un documento válido que exige la ley para casos como estos.

En cuanto al faltante de mercaderías mencionado más arriba, el mismo señalo que fue un error al ser impresa, la misma mercadería "faltante" obra en el anexo 2 en el lote número 1.23, cual no modifica ni altera la sustancia del documento.

En prueba de Conformidad del presente Acto es firmada en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, tras lo cual se da por finalizado el acto siendo las horas del día, mes y año señalado.

María Mercedes Britez Leiva
Encargada UOC

María Mercedes Britez Leiva
Encargada de la U.O.C

Mitchell Ramírez
Propietario de RAMIREZ VENTURES

Cristian Cabrera
Representante de JAZMIN NOVEDADES